

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Noviembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.539/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, en su texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decretos Alcaldicios Nos. 2.823/13, 2.837/13 y 2.838/13, todos de 30 de Diciembre de 2013, que contratan por trato directo, los servicios de asesorías profesionales para la Dirección de Secoplac, de las Sras. Soledad Palma Álvarez, Paula Olate Cofré y Paulina Bordones Barrios, por los que éstas se obligan a prestar al Municipio los servicios que se especifican en sus contratos, y cuyos honorarios debían imputarse con cargo a la Cuenta N° 114.05.54; Memorando N° 1.290/14 de 25 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita modificar la imputación presupuestaria de dichas contrataciones, sólo por los meses de Noviembre y Diciembre de 2014, por las razones ahí detalladas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2.823/13 de 30 de Diciembre de 2013, que contrata por trato directo a doña **SOLEDAD CRISTINA PALMA ÁLVAREZ**, RUT 13.357.101-9, Socióloga, domiciliada en Av. Cerro Dragón N° 3268-B, Iquique; en el sentido que, durante los meses de **Noviembre y Diciembre de 2014**, los honorarios a pagar a dicha profesional deberán imputarse conforme las siguientes reglas:

Con cargo a la Cuenta N° 114.05.20.032, Programa quiero mi Barrio-PSAT Municipal.

2.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2.837/13 de 30 de Diciembre de 2013, que contrata por trato directo a doña **PAULA IGNACIA OLATE COFRÉ**, RUT 17.552.661-7, Trabajadora Social, domiciliada en Pasaje Uno N° 3845, Dpto. 513, Condominio San Luis, Iquique; en el sentido que, durante los meses de **Noviembre y Diciembre de 2014**, los honorarios a pagar a dicha profesional deberán imputarse conforme las siguientes reglas:

Con cargo a la Cuenta N° 114.05.20.020, Programa quiero mi Barrio-PSAT Municipal.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.539/2014.-)

3.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2.838/13 de 30 de Diciembre de 2013, que contrata por trato directo a doña **PAULINA PAZ BORDONES BARRIOS**, RUT 17.432.864-1, Egresada de Trabajo Social, domiciliada en Av. La Tirana N° 2969, Iquique; en el sentido que, durante los meses de **Noviembre y Diciembre de 2014**, los honorarios a pagar a dicha profesional deberán imputarse conforme las siguientes reglas:

Con cargo a la Cuenta N° 114.05.20.032, Programa quiero mi Barrio-PSAT Municipal.

4.- Manténgase la validez del resto de las estipulaciones indicadas en los citados Decretos Alcaldicios, y respecto de los meses aquí no indicados.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57, letra b), Nos. 6 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Encargado Portal